Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 26-2009-2010

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2010, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con el cambio de bajas parciales al último día de clases y si se tuvo algún impacto en el por ciento de los fracasos en los cursos.

Luego de la exposición de rigor y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado Académico acordó lo siguiente:

Mantener vigente lo establecido en la Certificación 1971-1972-17 del Senado Académico de la Administración de Colegios Regionales sobre el proceso de bajas. Esto es:

1. ***La fecha de bajas parciales en un semestre será diez (10) días lectivos antes del último día de clases.***

2. ***La fecha límite para las bajas totales de un semestre académico será el último día de clases del semestre.***

3. ***Con relación a las bajas parciales y totales durante las sesiones de verano el Senado Académico aprobó fijar las mismas en correspondencia proporcional con las fechas fijadas para el semestre académico. De esta manera la fecha límite para bajas parciales durante las sesiones de verano será cuatro (4) días lectivos antes del último día de clases y la fecha límite para las bajas totales será el último día de clases.***

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy veintidós de febrero de dos mil diez.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González
Rector Interino